

Negación doble y negación simple en español moderno

BRUNO CAMUS BERGARECHE

0. INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es ofrecer una descripción de las propiedades distribucionales y el funcionamiento en español del conjunto de palabras que denominaremos provisionalmente negativas y que incluye pronombre y adjetivos indefinidos así como adverbios. De este modo, aspiramos a caracterizar finalmente ciertos aspectos tradicionalmente muy debatidos de la negación española, singularmente, los dos tipos diferentes de oración negativa, con y sin adverbio de negación (1.a-b), dependiendo del lugar que ocupe respecto al verbo la palabra negativa:

- (1) a. No vendrá nadie
b. Nadie vendrá

La primera de estas dos oraciones resulta un buen ejemplo de que llamó Jespersen (1917, p. 62 y ss.) *negación doble*, opuesto al segundo tipo o *negación simple*. Puesto que las dos denominaciones describen perfectamente la situación, vamos en principio a hacer uso de ellas aunque, como veremos más adelante, no sean en absoluto adecuadas.

Tras la presentación de lo que denominamos palabras negativas del español y de un recorrido rápido por algunos de los distintos tratamientos que de ellas se han venido ofreciendo (1), daremos paso en primer lugar a la descripción de la posición postverbal (ejemplo 1.a), para compararla inmediatamente con la preverbal (ejemplo 1.b) (2 y 3). Creemos que, de este modo, la exposición puede resultar mucho más clara y, en todo caso, ha de servir para poner de manifiesto

las propiedades y características notablemente diferentes entre las dos distribuciones. A lo largo de esta investigación será necesario referirnos con cierto detalle a cuestiones íntimamente conectadas con este problema central, tales como la polaridad negativa, el alcance de la negación y, sobre todo, la estructura funcional y configuracional de la oración española.

1. LAS PALABRAS NEGATIVAS. ALGUNOS TRATAMIENTOS PREVIOS

1.1. El conjunto de palabras que nos proponemos describir constituye un grupo bastante homogéneo de comportamiento idéntico y con una relación obvia con la negación. Además presentan incluso fonéticamente ciertas semejanzas con el adverbio *no*. De ahí que las consideremos de momento como palabras negativas (PNs) y reservemos este nombre para designarlas.

1. *Pronombres y adjetivos indefinidos (cuantificadores)*

a) NADIE, NADA.

Son palabras de origen positivo ambas, derivadas del participio medieval del verbo *nacer* con el sentido de «persona, cosa nacida» (v. Malkiel, 1945).

Para Alcina-Blecua (1975: pp. 647-648), se trata de los correlatos negativos de los indefinidos y cuantificadores existenciales, *alguien*, *algo*.

Nadie, como *alguien*, tiene referencia humana y, a pesar de no ir acompañado nunca de ningún otro determinante, sí puede recibir complementación adjetiva.

Los usos de *nadie* en frases como

(2) Es un don nadie

son plenamente sustantivos y, por tanto, tienen propiedades diferentes a las del pronombre, no forman parte de nuestras palabras negativas.

Nada, correlato de *algo*, sería, en consecuencia, la forma negativa de cosa u objeto. Como el pronombre anterior, también puede llevar complementación adjetiva.

De igual modo que en el caso de *nadie*, los usos sustantivos de *nada* de frases como

(3) Y creó el mundo de la nada

no tienen nada que ver con el de las palabras negativas.

b) NINGUNO (pronombre y adjetivo).

A diferencia de las dos anteriormente vistas, *ninguno* es una palabra etimológicamente negativa, derivada del latín NEC UNUS, formada sobre el numeral UNUS.

Es el correlato negativo del cuantificador existencial *alguno* pero al contrario que éste, sólo presenta variación de género, no de número.

Como pronombre, *ninguno* equivale a *nadie* pero, a diferencia de éste, admite la complementación nominal de tipo partitivo con *de*, además de la adjetiva. Son casos como

- (4) No vino ninguna de las personas esperadas

Como adjetivo, su posición normal es la anteposición lo que explica la forma apocopada del masculino *ningún*. La alternancia entre la anteposición y la posposición de *ninguno* respecto al sustantivo sólo es posible en los casos de *ninguno* colocado tras el verbo:

- (5) a. No hay comodidad ninguna
b. * Comodidad ninguna hay

Sin embargo, el uso de *ninguno* pospuesto al nombre resulta hoy día extraño y parece relegado a la lengua literaria. Como señala Bosque (1980, p. 64), este tipo de construcción no es señalada siquiera por Bello.

c) ALGUNO (pospuesto al sustantivo).

La posposición de este adjetivo alterna con *ninguno* siempre que éste vaya detrás del verbo. La combinación N + *alguno* aparece antes del verbo tan sólo en expresiones fosilizadas como *en modo alguno*, *en manera alguna*. Fuera de estos sintagmas resulta claramente agramatical:

- (6) a. No vi pieza alguna
b. * Pieza alguna vi
c. En modo alguno quise ofenderle

2. Adverbios

a) NUNCA, JAMÁS.

Nunca, que procede de una palabra negativa latina, NUNQUAM, constituye la negación de tiempo en español, el correlato negativo de *siempre*.

Jamás, de etimología positiva, IAM MAGIS, funciona de modo idéntico a *nunca* con la salvedad de que puede servir de refuerzo a ese mismo adverbio, e incluso también a *siempre*, en este caso con sentido positivo. Existe un uso sustantivo de *jamás*, que no nos interesa aquí por razones ya expuestas anteriormente, en la expresión «jamás de los jamases».

b) TAMPOCO.

Procede de la combinación entre el adverbio *tan* y el indefinido *poco* y el uso negativo actual surge a finales de la Edad Media (v. Llorens, 1929, p. 83 y ss.). En español actual, presenta una distribución respecto a *no* idéntica a la de las que venimos llamando palabras negativas.

3. *Ciertos Sintagmas Preposicionales*

A la serie anterior de palabras negativas, hay que añadir un tipo de sintagmas preposicionales de valor adverbial cuya distribución respecto al adverbio de negación es idéntica a la de aquéllas (v. Hernández Paricio, 1985, pp. 157-8):

a) SUSTITUTOS DE *NUNCA*, «EN + DET. (LA, MI) + SUSTANTIVO DE VALOR TEMPORAL».

- (7) a. No lo he visto en mi vida
b. En mi vida lo he visto

Las oraciones que encabezan estas expresiones pueden tener en otros muchos casos una interpretación positiva:

- (8) En mi vida he visto de todo

Además, excepto «vida», las demás expresiones de tiempo van determinadas por *todo*: *en todo el año*, *en toda la tarde*.

b) *EN ABSOLUTO*.

En posición preverbal no va acompañado del adverbio de negación dando lugar a frases de especial énfasis:

- (9) a. No me importa en absoluto
b. En absoluto me importa

Fuera del adverbio *tampoco*, el resto de palabras de esta lista presenta, como ya indicábamos más arriba, un carácter bastante homogéneo. Se trata de cuantificadores y expresiones adverbiales de tiempo o modo, susceptibles también de ser tratadas como cuantificación. Dentro de este grupo existe un término de comportamiento curioso: *alguno* pospuesto. Su doble uso afirmativo o negativo según su posición respecto al nombre al que acompaña constituye una anomalía que justifica plenamente un tratamiento específico que no vamos a realizar aquí.

1.2. Al iniciar la revisión de algunos estudios referidos a estas palabras, resulta obligado señalar algunas observaciones tradicionales. Efectivamente, la

Gramática Tradicional española ha visto desde siempre en este grupo de palabras la notable diferencia entre su distribución pre- o postverbal. Incluso, para este último caso, en la gramática académica se llega a defender la idea de que conservan su antiguo valor positivo:

Los vocablos que en los ejemplos del apartado anterior (nuestras palabras negativas) se emplean para reforzar la negación *no*, conservan en dichas locuciones el valor positivo que todos, menos *nunca*, tienen en su origen *Esbozo...*, 1973, p. 355).

Es una idea que volvemos a encontrar en estudios más recientes, alejados ya de este tipo de planteamientos. Contando con los precedentes de los estudios clásicos generativistas sobre la negación¹, y con los trabajos previos, también generativistas, sobre la negación española de M. L. Rivero (1970), Bosque (1980) lleva a cabo un acercamiento a este tipo de palabras en el marco de un estudio más general sobre la negación. Su propuesta, siempre dentro de los presupuestos generativistas, recoge, sin embargo, algunas ideas anteriores de Mathesius (1933), Tesnière (1959) y López García (1976), que sirven para confirmar en parte, como ya decíamos, las ideas de la gramática tradicional.

Para Bosque, el esquema negativo básico en español es el representado por (1.a) ya que es el que responde al orden VSO que este autor, con muchos otros, postula en ese momento como propio de nuestra lengua. Para llegar a este tipo de frases debemos suponer una regla de concordancia negativa que nos permita, siempre que encontremos una negación, convertir un cuantificador existencial positivo (que sería el que encontramos originalmente en la estructura profunda) en la correspondiente PN. Así, pues, las PNs no son más que variantes formales en oraciones negativas de los indefinidos positivos (*algo, alguien, alguno, siempre*). En consecuencia, las oraciones (1.b), con PN preverbal y sin adverbio de negación, no serían otra cosa que tematizaciones a partir de las anteriores, esto es, desplazamientos a la posición preverbal de la PN desde su posición original postverbal. Esta regla debe incluir en el período moderno del español una regla de borrado de la negación que es la que, en definitiva, explica la ausencia de *no*. Hasta aquí, el esquema central de la hipótesis de Bosque.

Sin embargo, al final de su exposición se deja caer una idea que, como veremos, nos resultará posteriormente de gran provecho. Partiendo de la distinción de Tesnière (1959) entre negaciones impermeables y permeables, Bosque sugiere que las palabras negativas contienen todas ellas dos valores claramente

¹ Nos referimos al trabajo clásico de Klima (1964) y a todos los que les siguieron y contribuyeron a la elaboración de las hipótesis generativas sobre la negación: entre muchos otros, Jackendoff (1969) y (1971), Baker (1970), G. Lakoff (1971), etcétera.

diferentes. Por un lado, en posición postverbal, funcionan como negaciones permeables y, por tanto, necesitan siempre la compañía de una negación; serían equivalentes a *algo*, es decir, a palabras positivas. Por otro lado, en posición preverbal, se trata de negaciones impermeables, con pleno valor negativo. Siguiendo a Tesnière, las PNs postverbales son equivalentes a una palabra como la latina ULLUS, mientras que las preverbales serían correlatos de la serie de NULLUS. Parece entonces que lo que sugiere Bosque es que las dos distribuciones son palabras diferentes.

Desde ese trabajo no se ha producido ninguna aportación sustancial sobre este conjunto de palabras aunque existen algunos estudios en que se debaten aspectos parciales, como la cuestión del origen transformacional de las palabras negativas o su posición en la oración, singularmente los de Hernández Paricio (1985) o Piera (1987). Fuera de esta revisión quedan el conjunto de estudios dedicados a la negación dentro del marco de la gramática guillaumiana (sobre todo el de M. Molho, 1962) con aportaciones muy limitadas a nuestro modo de ver y, de todas formas, glosados con gran detalle en la tesis citada de Hernández Paricio (1985).

2. PALABRAS NEGATIVAS POSTVERBALES

2.1. Significado

Como pusimos de manifiesto al principio de este trabajo, el grupo de palabras y sintagmas del español que hemos aislado en el apartado 1.1 van acompañadas siempre del adverbio de negación *no* si se encuentran en posición postverbal, dando lugar a una estructura característica de negación doble (v. Jespersen, 1917):

(10) [₀... * (neg)... V... PN...]

No existe límite al número de palabras negativas que se pueden colocar detrás de la negación en español, dando lugar así a numerosas negaciones acumuladas, en terminología de Jespersen.

No son este conjunto de palabras y sintagmas los únicos que en español aparecen sólo en una estructura como (10). De hecho, ésta es la estructura que exigen los elementos que la Gramática Generativa denominó Términos de Polaridad Negativa². Bosque (1980, p. 20) define como Términos de Polaridad

² Sobre Polaridad negativa, ver los inicios en L. Horn (1972) y, sobre todo, la clarísima exposición sobre el estado de la cuestión, L. Horn (1978).

Negativa (TPN) a todas aquellas construcciones cuyo funcionamiento está condicionado por la presencia previa de una negación. El nombre describe muy expresivamente el comportamiento rígidamente dependiente al que tan bien se ajustan la serie de indefinidos y adverbios negativos en posición postverbal. Hemos dicho antes que había en español otras palabras que cabían en estructuras como (10). Bosque propone entre otros los siguientes:

- (11) a. * (No) vale *gran cosa*
 b. * (No) sé quien *demonios* pudo entrar
 c. * (No) tengo *la menor idea* de qué se trata
 d. Que sus pacientes mueran de sarampión * (no) *quita para* que sea un buen médico
 e. * (No) he visto *cosa igual*
 f. * (No) he podido *pegar ojo*

El adverbio de negación no es, sin embargo, el único elemento capaz de crear este tipo de contextos sintácticos. Existen otros elementos que también inducen la aparición de los TPNs. Se trata de lo que denominaremos Inductores Negativos (IINN)³. Cita Bosque además del propio adverbio de negación los siguientes IINN entre otros:

- (12) a. Dudar: *Dudo* que valga *gran cosa*
 b. Negar: *Negó* haber *pegado ojo*
 c. Sin: *Sin* haber visto *cosa igual*

La consideración de las palabras negativas postverbiales como TPNs hace suponer que también puedan aparecer inducidas por alguno de estos IINN. Y así ocurre:

- (13) a. Dudo que tenga *nada*
 b. Niega haberlo visto *en ninguna parte*
 c. Sin saberlo *jamás*

Se amplía así el número de contextos en que es posible encontrar una palabra negativa postverbal. Como TPNs que son, pueden aparecer en los entornos creados por cualquier IN además del propio adverbio de negación.

En los casos de (13) vemos que, a pesar de todo, seguimos estando en presencia de una negación doble, ya que, además de la propia palabra negativa, el IN que la induce es una palabra de valor negativo. Nada más lógico que todo IN, dado que ha de producir los mismos efectos que *no*, contenga de algún modo una negación. Ahora bien, no siempre ocurre así ni todo es tan sencillo.

³ Bosque utiliza el término Activador Negativo, adaptación del inglés «Negative Trigger» («gatillo o disparador negativo»). El mismo Bosque nos ha sugerido Inductor Negativo, denominación por la que finalmente nos hemos decidido.

Al repasar la lista de IINN que ofrece Bosque para el español, veremos que no todos están tan claramente relacionados con la negación como los de (13):

- A. Predicados
 1. De duda: *dudar, ser dudoso*.
 2. De oposición: *resistirse, rehusar, rechazar, negar, oponerse, prohibir, impedir, etcétera*.
 3. De privación, carencia o ausencia: *quitar, perder, falta de + SN*.
 4. Factivos emotivos: *horrible, estúpido; sorprendente; locura; molestar, indignar*.
- B. Preposiciones y conjunciones
 5. *Antes de*.
 6. *En vez de, en lugar de*.
 7. *Sin*.
 8. *Si* condicional (pero en español no actúa para nuestras palabras negativas: * si viene nadie, recuérdese).
- C. Construcciones comparativas y ciertos ordinales (*primero, último*)
- D. Cuantificadores (indefinidos y adverbios)
 10. *Poco(s)*.
 11. *Sólo, raramente, apenas*.
 12. *Demasiado... para*.
- E. Interrogación

En este conjunto de IINN, hay muchos que guardan evidentes relaciones con la negación desde el punto de vista semántico, el caso más claro es el de la preposición *sin* o el verbo *negar*. Sin embargo, hay otros tantos para los cuales no resulta clara la relación, fundamentalmente, la comparación o la interrogación.

Probamos en (13) que nuestras palabras negativas en cuanto que TPNs también podían ser inducidas (adaptando la terminología inglesa, «disparadas») por todo IN. Ahora bien, puesto que los IINN escogidos seguían escondiendo de algún modo una negación, no podíamos dejar de hablar en esos casos de negación doble. Veamos lo que ocurre en oraciones con un IN de semántica no negativa:

- (14) a. (Comparación). Pedro es más alto que *nadie*
 b. (Ordinales). Es la última vez que te digo *nada*
 c. (Factivos). Me indigna que venga *nadie*
 d. (Interrogación). ¿Cuándo me has regalado *nada*?
 e. (Cuantificadores). Poca gente entendería *nada* de lo que dices

En estos contextos no existe una negación que provoque la palabra negativa por lo que difícilmente podemos hablar de negación doble. Es más, ni siquiera,

podemos hablar de negación ya que la interpretación de los indefinidos de (14) no puede ser negativa. Notemos que en todos los casos podemos parafrasearlos por un indefinido positivo: *algo, alguien, cualquiera*. Por ejemplo:

- (15) b. Es la última vez que te digo algo
 c. Me indigna que venga alguien
 d. ¿Cuándo me has regalado algo?

Aceptando esto, no cabe duda entonces del significado positivo de las palabras negativas postverbales en estos entornos. Por lo menos para estos casos podemos recuperar plenamente las conclusiones que acerca de ellas establecía la Gramática Tradicional: este conjunto de palabras conserva en posición postverbal su antiguo significado etimológico positivo si su presencia aparece inducida por un IN no negativo.

¿Qué pasa entonces en los casos de inducción por IINN de valor negativo, incluido el adverbio *no*? Si seguimos considerando a nuestro grupo de indefinidos y adverbios como negativos en estos casos, concluimos que en español las mismas palabras en posiciones idénticas tienen valores completamente contrarios. Semejante solución parece claramente inadecuada. Es preferible, sin duda, un tratamiento unitario y el único factible creemos que ha de ser el que considere a este conjunto de palabras en posición preverbal como TPNs positivos. Digamos antes de defenderla que, de hecho, es la misma propuesta de la Gramática Tradicional, Mathesius, Klima o Bosque.

Efectivamente, si adoptamos esta posición podemos explicar también sin dificultad qué es lo que ocurre no sólo en las oraciones de (13), sino también en los casos con *no*:

- (16) No viene nadie

La negación de los IINN alcanza la interpretación positiva original de los indefinidos anulándola e imponiendo una lectura general *negativa* a toda la oración. Como tan gráficamente describía Tesnière, se trataría de palabras permeables que dejan «entrar» la negación. Si (16) es negativa lo es a causa del adverbio, no del indefinido, tal y como prueban en última instancia las oraciones positivas (14), con indefinido pero sin adverbio de negación. Notemos que ocurre exactamente lo mismo para el caso de oraciones con un IN *no* y TPNs cuyo significado positivo es inquestionable, es el caso de *cosa igual* en (11.e) o sintagmas como *persona, alma viviente* en el mismo entorno. Son expresiones completamente equivalentes a *nada, nadie* cuyo sentido etimológico, por otra parte, tanto se parece a aquéllas. Recordemos que en nuestro grupo incluíamos el SP *en mi vida* (= *nunca*) que aún funciona independientemente de IINN con total significado positivo. Por otra parte, esta interpretación positiva de este tipo de palabras

resulta especialmente adecuada para entender los casos de acumulación de palabras negativas postverbales, ya que permite explicarlos a todos a partir de la negación adverbial.

Si aceptamos esta argumentación, la primera corrección que nos vemos obligados a hacer será la referencia a la denominación de Negación Doble para estructuras como (10) o (16), ya que desde ahora sólo podemos hablar de una única negación en ellas. También resultaría necesario quizá dejar de utilizar la denominación «palabras negativas» para el grupo de expresiones que fijamos en el apartado 1 de este trabajo cuando son postverbales, puesto que hemos comprobado que funcionan como TPNs con valor original positivo. No obstante, y a pesar de que choca frontalmente con nuestras conclusiones, seguiremos usando la denominación establecida al principio de este trabajo por ser la consagrada por la tradición y la que identifica de manera global a todo el grupo a diferencia de posibles nombres alternativos como TPNs, cuantificadores, indefinidos, etcétera.

2.2. **Concordancia negativa**

A raíz de la discusión precedente, creemos que puede resultar interesante para describir el funcionamiento de las PNs recuperar una antigua idea de Mathesius (1937) que describe la negación acumulativa, como ésta del español, como un proceso de concordancia negativa. Es una idea posteriormente muy explotada y trataremos de demostrar que por razones de peso.

Una reformulación de esa solución que recogiera los hechos mostrados en 2.1 podría ser la que considerara el conjunto de nuestras expresiones negativas postverbales como variantes de expresiones indefinidas y cuantificadoras positivas en entornos inducidos por IINN. Nos interesa de momento dejar claro que existe una relación indudable entre ambas series de palabras, las dos positivas, sin entrar a discutir si esa relación debe establecerse a través de la morfología en el léxico o mediante transformaciones sintácticas. Nos basta con afirmar que existe algún tipo de concordancia que obliga a ciertas palabras a una variación formal (no semántica) cuando deban aparecer en entornos con IINN. Nótese que no hablamos de entornos negativos sino con IINN, esto es, entornos que satisfagan las propiedades polares de las palabras negativas en tanto que TPNs. El IN exige que ciertas palabras positivas «concurden» con él bajo un aspecto formal que se diría entonces negativo. No sería entonces algo diferente de la concordancia propiamente dicha de género o de número y persona entre SSNN sujetos y SSVV. Las palabras que venimos denominando negativas en posición postverbal resultan así palabras de distribución complementaria de ciertos indefinidos

positivos. Las encontraremos necesariamente en entornos en que hay un IN del tipo de los que indicamos anteriormente.

Postular entonces esta concordancia en sentido amplio obliga a determinar cuáles son esos indefinidos con los cuales nuestras palabras negativas presentan esa relación distribucional reflejada como concordancia negativa. Se trata, en definitiva, de determinar qué valor cuantificador aportan las palabras que venimos estudiando, una vez establecido que su significado es positivo. Para establecer la serie de posibles candidatos vamos a servirnos del cuadro de equivalencias lógicas que recoge Hernández Paricio (1985, pp. 133-134) citando a Jespersen. La combinación de tres cuantificadores, el universal representado como TODO, el existencial representado como ALGO y, por último, la inexistencia o NADA, con la misma negación, equivalen a lo siguiente:

- (17) a) Negación del cuantificador
 - 1. Negación de TODO (Pdo) = ALGO
 - 2. Negación de ALGO (Pdo) = NADA
 - 3. Negación de NADA (Pdo) = ALGO
- b) Negación del predicado cuantificado
 - 4. TODO (Negación de Pdo) = NADA
 - 5. ALGO (Negación de Pdo) = ALGO
 - 6. NADA (Negación de Pdo) = TODO

El esquema de (17) proporciona la clave para saber cuál puede ser el contenido original positivo de nuestras palabras negativas. El valor de inexistencia que tienen las palabras en cuestión cuándo son inducidas por la negación adverbial sólo puede obtenerse lógicamente de la combinación de ésta bien con el cuantificador existencial (a.2), bien con el cuantificador universal (b.4). Es decir, las palabras negativas españolas pueden ponerse en relación tanto con los cuantificadores universales (*todo, todos, siempre*) como con los existenciales (*algo, alguien, alguna vez*). Tal diferencia de significado carecería de importancia si no tuviéramos interés en fijar una relación entre la cuantificación negativa y las positivas puesto que no tiene sentido hablar de interpretaciones existenciales o universales en frases como (16); el resultado es, en todo caso, inexistencia. Pero puesto que hemos hablado de concordancia negativa y de distribución complementaria respecto a otros indefinidos, parece obligado establecer cuáles sean éstos.

Será necesario para esto recordar las posturas defendidas por algunos autores sobre esta cuestión. En su tesis, publicada como Hernández Paricio (1985), este autor defendía, partiendo de la idea de Rivero de una transformación, la conveniencia de postular un único origen para las palabras negativas ya que si, como hemos visto, en el fondo, es un tema irrelevante, siempre es teóricamente más elegante plantear un análisis único para todas las ocurrencias. Esta fuente

única sería el cuantificador existencial puesto que parece la interpretación obligada en muchos casos de *no...* PN de los que él mismo da varios ejemplos. No nos parece éste argumento suficiente. Hay también argumentos para defender una fuente en el cuantificador universal además de los que se defienden en Bosque (1980).

Ahora bien, fijémonos en que en las oraciones de (18) la interpretación rotundamente más clara⁴ es la que corresponde a (a.1), negación del cuantificador universal, es decir, cuantificación existencial.

- (18) a. Todos no pudieron llegar a tiempo
 b. No obtuvimos todos los datos

Si en español no está disponible en estos casos la interpretación (b.4) es razonable pensar que se deba a que para tal fin disponemos de estructuras como:

- (19) a. Nadie pudo llegar a tiempo
 b. No obtuvimos ningún dato

A pesar de eso, ya hemos dicho varias veces que no parece posible determinar si (19) procedería de (18) o de las mismas frases con cuantificador existencial. Volveremos sobre este tipo de frases al tratar la cuestión del alcance de la negación más adelante.

Creemos que el modo más sencillo de determinar si las palabras negativas están relacionadas con los cuantificadores existenciales o con los universales no puede ser otro que recurrir al análisis de aquellas oraciones con otros IINN en que su interpretación ha de ser únicamente positiva y, por tanto, mucho más transparente que la de todos estos casos con adverbio de negación. Volvamos entonces sobre las frases de (14) y (15) y comprobaremos que en ellos resulta evidente la interpretación de cuantificación existencial. Parece, por tanto, que las palabras negativas en posición preverbal son TPNs producto de una concordancia entre IINN e indefinidos y adverbios existenciales (*algo, alguien, alguna vez*, etcétera). Por último, quizá debamos tener en cuenta también, como una prueba más de esto, que, en la evolución fonética de las PNs españolas (y no sólo, también en otras lenguas románicas), ha jugado un papel importante la analogía con las formas del cuantificador existencial, nunca con el universal.

Refiriéndonos ahora únicamente a los contextos de polaridad creados por IINN distintos de la negación y, por tanto de valor positivo, diremos que las palabras negativas son meras variantes formales de los indefinidos positivos. Su

⁴ De los distintos hablantes de español consultados, nadie da nunca para estas frases una lectura distinta a la de negación de cuantificador = «No todos». Sin negar las opiniones de Rivero y Bosque, otra interpretación parece demasiado forzada.

significado, al no estar en el campo de actuación de ningún operador negativo, no varía en absoluto. Se trata, pues, de unos cuantificadores existenciales positivos más. Además, es interesante notar que estas palabras y los indefinidos positivos tienden a ser interpretados como no referenciales ya que los entornos de polaridad negativa en que se encuentran son también favorecedores de esta lectura. Es un hecho que se comprende mejor cuando comprobamos que en muchos casos es preferible *cualquiera* a *alguien*. Así frente a (15.c) tal vez sea más frecuente:

(20) Me indigna que venga cualquiera

En estas condiciones, es lógico que para estos contextos no plantee ninguna dificultad el que la aparición de la concordancia negativa resulte optativa en español. Eso explica la alternancia entre frases como las de (14) y (15) o (20). Es más, creemos que en el español actual, la concordancia negativa a partir de IINN distintos de la propia negación resulta en la mayoría de los casos forzada o marginal, siendo más natural la conservación del indefinido original.

Para hacer factible en estos casos la concordancia negativa, bastaría entonces con que los cuantificadores susceptibles de recibirla, esto es, los indefinidos existenciales *algo*, *alguien*, *alguno*, estén regidos en el sentido tradicional por el IN, al margen de si este IN se encuentra o no en la misma oración ya que también desde la oración principal se pueden inducir palabras negativas en oraciones subordinadas (14.b-c).

2.3. Concordancia negativa y alcance de la negación

Por el contrario, si el IN que crea las condiciones para la aparición de la concordancia negativa resulta ser la negación (bien como adverbio de negación, bien como predicado negativo), la concordancia negativa funciona de manera bien distinta.

Observemos que, a diferencia de lo que ocurría con otros entornos de polaridad negativa, en español las frases con indefinidos positivos:

- (21) a. No vinieron algunos hombres
b. No vi a algunos amigos

no son sinónimas de oraciones con la correspondiente palabra negativa:

- (22) a. No vino ningún hombre
b. No vi a ningún amigo

Es obvio que si su significado es diferente, la relación entre las dos series de indefinidos de (21) y (22) no es igual que la que se da en los casos de IINN positivos. Efectivamente, en estos casos la concordancia aparece supeditada a la

determinación previa del ámbito de la negación. Al establecer la representación lógica de las frases de (21) y (22) apreciaremos mejor sus diferencias semánticas:

- (21') a. $(\exists x) \sim (Px)$
 b. $(\exists x) \sim (Qx)$
 (22') a. $\sim (\exists x) (Px)$
 b. $\sim (\exists x) (Qx)$

En (21) tenemos una negación de predicado que no afecta al cuantificador y en (22) el cuantificador está dentro del ámbito de la negación y, por consiguiente, negado. Si volvemos a las equivalencias de (17) veremos que las interpretaciones de ambos tipos de predicación son claramente diferentes y que la inexistencia sólo se deriva de (22').

Este conjunto de hechos obliga a cuestionarse de nuevo el problema de las relaciones entre los distintos indefinidos y a postular la obligatoriedad de la concordancia para la polaridad negativa causada por la misma negación.

Con respecto a este segundo punto, es evidente que, puesto que no es posible una interpretación de (21) sinónima de (22), debe haber concordancia negativa siempre que la interpretación de la oración sea la de (22'), es decir, la aparición de las palabras negativas en estos casos se limita sólo a los contextos en que el ámbito de la negación sea mayor que el del cuantificador. Si no lo hiciéramos así, los indefinidos positivos tras el adverbio de negación serían ambiguos en español y no lo son en absoluto.

Visto entonces que la concordancia en estos entornos es obligatoria, ésta debe darse sólo cuando el indefinido caiga bajo el alcance de la negación. Por tanto, en estos casos describir la concordancia negativa es establecer también el alcance de la negación respecto a los cuantificadores. Una teoría que especificara en qué casos un indefinido existencial se ha de interpretar como incluido dentro del ámbito de la negación, estaría a su vez definiendo los casos en que se debe aplicar concordancia negativa en entornos de polaridad creados por la misma negación.

Llegados a este punto, resulta necesario abrir un paréntesis para analizar el problema de la determinación del alcance de la negación. Un vistazo a trabajos como el de C. Muller (1977), que resumen todas las investigaciones llevadas a cabo hasta ese momento acerca de este tema no deja dudas sobre la insuficiencia de las explicaciones aportadas hasta ese año. Y desde entonces las cosas no han cambiado sustancialmente. Son muchos los autores que han propuesto formalizaciones teóricas para dar cuenta de las relaciones entre negación y cuantificación⁵,

⁵ Ver sobre todo, C. Muller (1977), y también, G. Ioup (1975), R. Jackendoff (1972), A. Kroch (1974), G. Lakoff (1971).

entre otros, Jackendoff, G. Lakoff o Kroch. En cada caso se ha hecho especial hincapié en determinados factores como determinantes para la definición de los ámbitos de ambos operadores: jerarquía sintáctica subyacente, orden de palabras superficial y relaciones de mando, propiedades inherentes a cada tipo de cuantificador, a los que siempre era preciso adjuntar cierto número de restricciones y mecanismos correctores que ajustaran la teoría a los hechos. Pero, también en todos los casos, surgían interpretaciones contrarias a las predichas y excepciones que había que explicar de modo particular, recurriendo a propiedades semánticas particulares de ciertos predicados o a distintos grados de aceptabilidad y lecturas preferentes. Si resulta obligado describir los distintos comportamientos de los cuantificadores existenciales, parece que no había problema con el universal, siempre de ámbito menor que la negación. Pero hay ciertas expresiones en que esta regla no se cumple, como indica Muller:

- (23) a. Todas sus riquezas no le harán feliz
b. En esta época, todas las frutas no tienen ningún sabor

Otros SSNN cuantificados presentan comportamientos complejos y, a menudo, ambiguos:

- (24) a. La mitad de las flechas no dieron en el blanco
b. Los dos tercios de los electores no tomaron parte en la votación

ya que disponen de una lectura dentro del ámbito de la negación y otra, fuera de él. Cuantificadores como *muchos* o *pocos* suelen ser alcanzados por la negación mientras que los SSNN con *cada*, no. Por otra parte, las relaciones de alcance entre cuantificadores suelen estar determinadas por la posición que ocupan siendo el primero el de mayor ámbito. Pero no faltan las lecturas contrarias. Es el caso de frases como:

- (25) Un cuento me ha sido contado por cada niño

en que *cada* tiene en su campo a *un*.

Estos y muchos otros datos de mayor complejidad son los que conducen a Muller a una atractiva conclusión que nos proponemos adoptar ampliamente:

Cela nous conduit à renverser la perspective: à considérer que ce qui est la règle c'est l'ambiguïté des interprétations, et l'exception, la hiérarchie tranchée des champs, marquée par l'intonation, l'ordre, l'emploi de tel quantificateur de préférence à tel autre, le contexte... Peut-être faut-il exclure de la grammaire toute «règle générale de champ» et postuler *a priori* la totalité des interprétations possibles, quitte à réduire ce nombre par des règles faisant intervenir les différents facteurs énumérés ci-dessus, C. Muller (1977, p. 82).

Si la idea es cierta, creemos que probablemente habría que añadir factores

pragmáticos como presuposiciones y otros elementos de adecuación al contexto entre los que ayudarían a seleccionar una o varias de las interpretaciones posibles totales de una frase en que interactuaran negación y cuantificadores⁶.

Una propuesta tan radical simplifica enormemente la visión de los hechos pero no por eso deja de resultar enormemente atractiva y, posiblemente, también la más correcta intuitivamente. Si eliminamos la consideración del alcance como algo derivado de la estructura sintáctica y necesitado de una definición previa, ya no hace falta ligar a él el fenómeno de la concordancia negativa sino más bien al contrario. Trataremos de demostrar que esta idea, dando completamente la vuelta al problema, convierte en obvio lo que de otro modo resultaba difícil de formalizar.

Teniendo en cuenta entonces que, para las oraciones en que intervienen distintos elementos equivalentes a operadores lógicos como la negación y la cuantificación, a priori está disponible cualquier interpretación, y que la preferencia por una o varias de estas interpretaciones depende de factores sintácticos, semánticos y pragmáticos que varían para cada caso, notemos que nuestro objetivo pasa a ser ahora determinar cuáles son estos factores en el caso concreto que nos ocupa: negación más cuantificador existencial en posición postverbal.

Ahora bien, resulta que en español, la existencia de concordancia negativa y de una serie de palabras especiales como las que venimos llamando palabras negativas, nos resuelve de un plumazo los problemas con el alcance de la negación ya que en contextos con operadores negativos, es precisamente la concordancia negativa uno de estos factores desambiguadores. En español, hemos visto que la lectura con negación externa al cuantificador $(\exists x) \sim (Px)$, sólo puede ser representada por la estructura *no... alguno*, mientras que la negación del cuantificador, $\sim (\exists x) (Px)$, es la representada por *no... ninguno*, es decir, la que lleva concordancia. Así, pues, los hechos nos llevan a una conclusión enormemente sencilla: en español, la concordancia negativa, que se manifiesta a través de palabras que son también indefinidos existenciales, ha de ser obligatoria en contextos en que interviene la negación e indica inequívocamente la negación interna de cuantificador [a.2, de (17), vol. 2.1]. De esta manera, para la segunda interpretación posible en una combinación de negación y cuantificación existencial, la negación externa al cuantificador (b.5), quedan totalmente disponibles los casos en que no hay concordancia, las frases con *alguno*. Así pues, por lo tanto, las palabras negativas están en distribución complementaria con los indefinidos positivos y los sustituyen en los contextos en que estos indefinidos positivos propios se encuentran bajo el ámbito de la negación.

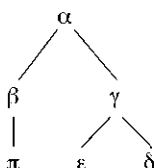
⁶ Un acercamiento con esta perspectiva y de interesantes resultados es el de E. Bustos (1984).

Por último, la posición postverbal que han de ocupar estas palabras para concordar con su IN (negación adverbial, verbos y predicados negativos como *negar*, *sin*), parece más compleja de describir que en los otros contextos de polaridad negativa. Siguiendo a Rizzi (1982), podemos proponer la siguiente: la concordancia negativa se aplica desde el IN negativo a todos aquellos cuantificadores existenciales dentro de su ámbito y que estén «mandados-c»⁷ por él. Puesto que estos IINN son bien la negación adverbial, bien un verbo o predicado negativo como *negar*, bien *sin*, para que «manden-c» al indefinido éste ha de estar dentro del SV o del SP. Todas nuestras palabras negativas postverbiales cumplen este requisito excepto cuando funcionan como sujetos. Recordemos, sin embargo, que, para Rizzi, los sujetos invertidos en las lenguas con marcas verbales de persona ocupan, por movimiento desde la posición original preverbal, una posición dentro del SV adjunta al mismo verbo. Discutiremos en 3 el problema de las posiciones de las palabras negativas con todo detalle y, por el momento, aceptamos provisionalmente la descripción de Rizzi.

Notemos que el hecho de que la concordancia negativa en español moderno adquiera indirectamente un valor como marca de un determinado ámbito de la negación, el correspondiente a la negación del existencial (a.2), lleva a asociar a sus consecuencias formales, las palabras negativas, ese mismo significado. Pero ya hemos visto que no es el suyo propio pues éste es positivo. Es indudable que en español moderno, ese primer valor asociado es con mucho el más importante y es seguramente el responsable del uso marginal y minoritario de estos TPNs en contextos positivos. Tendremos que volver a recoger estas ideas más adelante al hablar de las palabras negativas preverbiales, por lo que detenemos de momento aquí nuestra argumentación para seguir desarrollándola ordenadamente más adelante.

No obstante, antes de abandonar el análisis de las palabras negativas post-

⁷ Se trata de una descripción estructural que tomamos prestada de las más recientes propuestas generativistas donde se define de este modo: Un constituyente A «manda-c» a otro constituyente B si y sólo si el primer nudo ramificado que domina a A domina también a B y A no domina a B. Esto es, en la estructura siguiente:



β y π «mandan-c» a γ, ε y δ pero no a α; ε a δ pero no a β o π.

verbales y para continuar aprovechando las consideraciones de Muller acerca del alcance de la negación, vamos a hacer un salto para analizar las relaciones entre palabras negativas y referencialidad o especificidad sugeridas por Hernández Paricio (1985). Este autor propone que las palabras negativas surgen a partir de una forma especial de cuantificadores existenciales caracterizados por su falta de referencialidad. Las diferencias entre oraciones como las de (21) y (22) no serían sólo de alcance de la negación sino también de referencialidad. El existencial negado de las oraciones de (22) tendría que ser no referencial mientras que, según creemos entender las afirmaciones de Hernández Paricio, los indefinidos de (21) serían característicamente referenciales.

No pensamos que exista tal relación directa entre el tipo de cuantificador y la referencialidad. Más bien pensamos que la cuestión tiene que ver con lo que comentábamos anteriormente acerca de factores sintácticos y pragmáticos que inclinan nuestras preferencias interpretativas hacia ciertas lecturas más que hacia otras. Creemos que es perfectamente posible en español usar *ninguno* a partir de cualquier tipo de SSNN, referencial o no. Observemos que desde (26) con SN referencial específico, podemos formar tanto (27), con negación de predicado, como (28), con negación de cuantificador, *ninguno* por tanto:

- (26) Vinieron ayer algunos hombres de los que tú me dijiste
- (27) No vinieron ayer algunos hombres de los que tú me dijiste
- (28) No vino ayer ningún hombre de los que tú me dijiste

Veamos lo que ocurre con la operación contraria a partir de SSNN no referenciales:

- (29) Necesito algún cambio en mi vida
- (30) ?? No necesito algún cambio en mi vida
- (31) No necesito ningún cambio en mi vida

La oración (30) de tener alguna interpretación sería la equivalente a (31), esto es, con negación de cuantificador. Si resulta chocante e incluso inaceptable es porque, ya lo hemos visto, para tal lectura el español dispone especialmente, y exclusivamente, creemos, de las palabras negativas con concordancia. El resultado es que no disponemos de una estructura negativa con existencial no referencial externa a ella. Desde luego, parece completamente lógico si pensamos que la operación realizada por la negación externa es la de acotar una parte de algo previamente definido. ¿Cómo, entonces, acotar nada a partir de una descripción como la de (29), de algo cuyos límites son absolutamente imprecisos? Parece pues que lo que ocurre es que la inespecificidad hace imposible lecturas como la de (27), con lo que la negación resultante de la combinación con este tipo de SSNN es siempre la expresada con concordancia negativa. Por tanto, no cabe

hablar de un origen no referencial para las palabras negativas sino de que la no referencialidad da paso únicamente a la negación representada por las palabras negativas. Se trata, pues, de un factor de índole semántica y pragmática que actúa obligándonos a unas determinadas interpretaciones en el sentido que indicaba Muller. Volveremos a encontrar este tipo de fenómenos en el próximo apartado referido a las palabras negativas preverbales.

3. LAS PALABRAS NEGATIVAS PREVERBALES

3.1. Significado

En posición preverbal hemos visto que las palabras negativas en español no van nunca acompañadas del adverbio de negación. No podemos, entonces, considerarlas como TPNs ya que son palabras cuya aparición en un determinado entorno no está en absoluto sujeta a la presencia previa de *no* ni de ningún otro IN a diferencia de cuando se encuentran en posición postverbal. No presenta, pues, ningún tipo de restricción distribucional fuera de la misma posición preverbal. Podemos comprobar claramente este distinto comportamiento de las palabras negativas con las siguientes oraciones, todas ellas con predicados y construcciones que no son IINN:

- (32) a. (Nadie) viene (* nadie)
 b. Quiero que (nada) falte (* nada)
 c. Es maravilloso que (nunca) tengas problemas (* nunca)
 d. Si (en mi vida) he visto (* en mi vida) un animal semejante, ¿cómo voy a describirlo?

La misma observación de este conjunto de frases nos da la pauta para interpretar el significado de las palabras negativas preverbales. Todas las oraciones de (32) son oraciones plenamente negativas a pesar de que falta el adverbio de negación. Su representación lógica contiene, además de cuantificaciones, un operador negativo ($\bar{\quad}$) que, sin embargo, no parece tener una manifestación independiente en la expresión lingüística. Es evidente que el término que realiza el papel correspondiente a *no* en ellas sólo pueden ser los indefinidos y adverbio preverbales por lo que es necesario considerar que éstos son palabras intrínsecamente negativas que, consecuentemente, contienen la negación ($\bar{\quad}$).

Efectivamente, notemos que para todas las oraciones en que entra una palabra negativa preverbal hay siempre una interpretación negativa aunque no haya una negación. Recordemos que, sin embargo, no podíamos decir lo mismo de las ocurrencias tras el verbo. Las oraciones siguientes muestran claramente los distintos valores semánticos de ambas distribuciones:

- (33) a. Es horrible que lo vea nadie
 b. Es horrible que nadie lo vea
- (34) a. Me molesta que venga nadie
 b. Me molesta que nadie venga
- (35) a. Pedro ha perdido la esperanza de que salga elegido ninguno de sus amigos
 b. Pedro ha perdido la esperanza de que ninguno de sus amigos salga elegido.

Las oraciones (33)-(35) presentan todas IINN que «disparan» la aparición de TPNs, por ejemplo, palabras negativas postverbiales. Sin embargo, puesto que no contienen negación alguna, estos TPNs se interpretan como positivos. Así los indefinidos de los ejemplos (a) se pueden parafrasear con *alguno, alguien*. Ahora bien, si la palabra negativa se encuentra antes del verbo caben dos posibilidades. Una, en que la palabra negativa sigue siendo considerada como un TPN inducido por los IINN, se interpreta como sinónima de las oraciones a. La otra, que es la más frecuente y la que nos interesa, en la que, en vez de un TPN como las palabras negativas postverbiales, tenemos palabras plenamente negativas, como las de (32) antes del verbo. En este caso, sólo cabe una lectura negativa de la frase pues éste es el significado de aquéllas. Por tanto, esta lectura más usual de las frases (b) significaría exactamente lo contrario de las frases (a), contrariamente a lo que cabría esperar tratándose de las mismas palabras. Si las oraciones (b) son ambiguas es porque el indefinido puede ser interpretado como una palabra negativa preverbal idéntica a las de (32) o como un TPN inducido por un IN y, por tanto, igual a una palabra negativa postverbal.

Si, como hemos visto, las palabras negativas preverbiales contienen la negación y son intrínsecamente negativas, es de esperar que funcionen de modo similar al adverbio de negación creando entornos de polaridad negativa. Serían entonces Inductores Negativos capaces de dar entrada a los TPNs y, entre ellos, lógicamente, a las palabras negativas postverbiales. Efectivamente, es eso lo que ocurre, tal y como se puede ver en los ejemplos siguientes:

- (36) a. * (Nadie) viene nunca
 b. * (Nadie) pegó un ojo
 c. * (Nadie) ha llegado todavía
 d. * (Nadie) sabe quién demonios lo robó
- (37) a. * (Nada) me importa nadie
 b. * (Nada de eso) que dices quita para que considere un error tu comportamiento
 c. * (Nada de lo que tienes) vale gran cosa
- (38) a. * (En la vida) he visto nada parecido
 b. * (En la vida) moveré un dedo por él
- (39) a. * (Ningún compañero) ayuda a nadie

- b. * (Ninguno de tus amigos) tiene solución para el tema
- c. * (Ninguna mujer) le llama siquiera

Hay que considerar entonces a las palabras negativas preverbales como términos intrínsecamente negativos que funcionan como IINN. En este sentido resultan ser exactamente lo contrario de las palabras negativas postverbales.

Si delante del verbo las palabras negativas presentan un significado exclusivamente negativo, habría que esperar que la acumulación de varias de ellas en esa posición, dando lugar a auténticas negaciones múltiples, tuviese un tratamiento diferente de la acumulación de palabras negativas tan frecuente en español. Efectivamente, en español resulta si no agramatical, sí abiertamente extraña y muy marginal la coaparición de varias palabras negativas preverbales en la misma oración, muy especialmente si una de ellas no es adverbial:

- (40) a. ?? Ninguno nada dijo
b. ?? Nada a nadie le importa
c. ? En tu vida nadie te ha tratado así
d. ? Nadie nunca vino

M. L. Rivero (1970 a-b) ya señaló la existencia en español de una restricción sobre el número de negaciones por frase que podían aparecer en la estructura superficial aunque referida especialmente a la negación adverbial. Es bien conocida también la idea de que en español sólo puede aparecer una palabra negativa delante del verbo. Sin embargo, cabría esperar que la combinación de palabras negativas no fuera imposible y que su lectura correspondiera al viejo silogismo de la Lógica, vigente para lenguas como el latín, de que «dos negaciones valen una afirmación». De hecho, en español podemos encontrar fenómenos de este tipo en oraciones como:

- (41) a. (No) lo sacaré adelante (no) sin trabajar
b. Es imposible que no lo haga

No parece ser éste el caso de las oraciones de (40) ya que no las interpretamos como afirmaciones derivadas de la mutua anulación de las palabras negativas. El análisis de la segunda de las palabras negativas como un TPN surgido a partir de la concordancia con la primera palabra negativa de manera idéntica a como veíamos que ocurría en (36-39) se acerca más a la interpretación que damos a (40). No obstante, choca con la definición de la concordancia desde IINN de valor intrínsecamente negativo que vimos en (2.3). En ninguno de los ejemplos de (40), la primera palabra negativa, que sería el IN intrínsecamente negativo, «manda-c» a la siguiente, de manera que no podría darle concordancia.

Parece, entonces, que una vez más lidiamos con problemas de alcance de la negación. Las secuencias de (40) deberían ser interpretadas como un caso de

negación de otra negación y, por tanto, una afirmación. Sin embargo, parece que en español tal procedimiento resulta inviable con cuantificadores dada la existencia paralela para estas palabras de un proceso de concordancia negativa que da lugar a frases formalmente idénticas pero de distinta lectura. Así las cosas, es lógico que los ejemplos de (40) en español resulten marginales y de interpretación oscura ya que se cruzan dos mecanismos a los que corresponden significados contrarios. En estas condiciones, si para obtener afirmaciones a partir de la negación mutua de cuantificadores creamos oraciones bien formadas pero que interfieren con la interpretación contraria, no supone ningún coste prescindir de ese tipo de afirmaciones y relegarlas a los límites de la gramaticalidad. Es lo mismo que ocurre en otras lenguas por lo que parece que se trata de un procedimiento obligado desde el punto de vista pragmático. Véanse sino las frases inglesas de (42), de interpretación compleja⁸:

- (42) a. Nobody did nothing
 b. None of the boys kissed none of the girls

Del mismo modo que ocurría en el caso de las palabras negativas postverbales, una vez que establecemos que estas palabras en posición preverbal tienen valor negativo, debemos indicar además qué otros significados contienen. Puesto que sabemos ya que en todos los casos de palabras negativas hay cuantificación, sólo nos resta por fijar si estamos ante una cuantificación existencial o universal. Sin embargo, mientras en el caso de la posición postverbal, al existir un proceso de concordancia, tal información era pertinente puesto que permitía establecer con qué tipo de cuantificadores positivos se relacionaban estas palabras, en el caso que nos ocupa no es un dato tan necesario desde el momento en que no proponemos ahora el mismo tipo de relación con los indefinidos positivos que señalábamos en el caso anterior.

Recordemos una vez más el esquema de equivalencias de Jespersen de (17) y veremos que el contenido de nuestras palabras negativas, la predicación de inexistencia, se obtiene indiferentemente desde la cuantificación existencial de *alguno* (a2 [$\sim (\exists x) (Px)$]) como desde la cuantificación universal de *todo* (b5 [$(\forall x) (Px)$]). Pero ocurre que en el caso concreto de las palabras negativas preverbales no hay necesidad de plantear un origen positivo; basta con indicar su valor de negación de cualquier cuantificación sea del tipo que sea. De hecho, nos resultaría muy difícil tratar de determinar si el significado de las palabras

⁸ Son ejemplos de Jackendoff (1969) que las considera como casos de una sola negación y no como afirmaciones, tal y como cabría esperar de la naturaleza plenamente negativa de estos indefinidos en inglés.

negativas preverbiales es el correspondiente al caso a2 o al b5 de Jespersen ya que, lógicamente, no disponemos para ellas de ocurrencias con valor positivo que nos servirían para resolver la cuestión, como ocurría en el tema de la distribución postverbal. Otro posible modo de resolver la duda sería que en español existiera algún otro tipo de expresión distinta de las palabras negativas para uno de los dos valores a2 o b5. Pero ya vimos anteriormente que las expresiones (... todos... no) (... no... todos...)(... alguno... no...) y (... no... alguno...) no se corresponden nunca con aquellas dos. La única conclusión, por tanto, es que las palabras negativas preverbiales pueden ser lexicalización tanto de la negación de un cuantificador existencial como de la predicación negativa de una cuantificación universal.

Tal situación, en la que no cabe ningún tipo de ambigüedad ya que para cada tipo de combinación entre negación y cuantificadores disponemos de una palabra distinta, nos evita discutir cualquier problema de alcance de la negación en el caso de las palabras negativas preverbiales. La posición de la cuantificación dentro o fuera del ámbito de la negación viene dada por el tipo de indefinido o adverbio que usemos en cada oración sin confusión posible. Si antes la presencia de la concordancia negativa obligaba a detenernos en esta cuestión, ahora el mismo significado de las palabras negativas preverbiales nos ayuda a superarlo.

Ante todas estas pruebas de las diferencias que separan las palabras negativas que aparecen en posición postverbal de las que aparecen en posición preverbal, parece una buena solución tratar ambas series de modo distinto, incluso como palabras diferentes. Es una distinción a la que vimos que ya se acercaba Bosque (v. supra 1.2) y que podemos volver a relacionar con la distinción de Tesnière entre palabras negativas permeables e impermeables.

Por un lado, estaría la serie de palabras negativas en posición preverbal, digamos *nadie*₁ (o *nada*₁, ninguno₁): Se trata de palabras intrínsecamente negativas, negaciones impermeables equivalentes a la serie latina de NEMO o a la inglesa de *nobody*, que funcionan como Inductores Negativos al modo del adverbio de negación. Aparecerían en el Léxico con una entrada independiente y marcadas como negativas.

Por otro lado, tenemos a las palabras negativas en posición postverbal, digamos *nadie*₂ (o *nada*₂, ninguno₂): son Términos de Polaridad Negativa que aparecen como variantes de distribución complementaria de los cuantificadores positivos en entornos con IINN. Sólo reciben interpretación negativa si están en el ámbito de un IN con este valor. Se trata pues de negaciones permeables con un comportamiento similar al de las series de ULLUS o *anybody* de latín o inglés. Son parecidas a cualquier otra marca de concordancia pues resultan de un proceso formal, como el de la concordancia genérica o de modos, que se manifiesta de modo distinto según los entornos que lo provoquen.

La conveniencia de separar e incluso tratar como palabras diferentes ambos grupos se puede ratificar al comprobar que cada uno de ellos contiene un número diferente de términos y que no todos los miembros de un grupo tienen correspondencia en el otro. Así pues, en la lista de negaciones permeables habría que incluir TPNs en cierto modo cuantificacionales que se comportan de modo parecido a nuestras palabras negativas: *alma (bicho, persona) viviente*, y algunos SSNN temporales como *en tres días, en toda la semana*, etc., pero ninguno de éstos cabe en la lista de negaciones impermeables. Asimismo, los adjetivos indefinidos *ninguno* y *alguno* pospuestos son negaciones permeables pero en contadísimos casos aparecen como negaciones impermeables:

- (43) a. No le queda esperanza alguna
 b. No le queda esperanza ninguna
 (44) a. * Diente alguno le quitaron
 b. * Diente ninguno le quitaron

y, sin embargo,

- (45) En modo alguno dije que estuviera mal tu ejercicio⁹

Parece, entonces, que incluso la relativamente distinta extensión y naturaleza de ambos grupos hace recomendable una definición propia para cada uno de ellos.

3.2. La posición preverbal

A la vista de lo que acabamos de exponer, resulta evidente que el factor determinante para permitir la aparición en español de una negación impermeable es la posición respecto al verbo. Es fundamental entonces tratar de definir la naturaleza de una posición como ésta, capaz de modificar las propiedades de las palabras negativas que la ocupan hasta el punto de hacerlas básicamente diferentes a las mismas palabras en otras posiciones.

Establezcamos en primer lugar con más precisión a qué nos referimos al hablar de posición preverbal. No se trata de una distinción entre funciones sintácticas pues es sabido que en español tenemos tanto sujetos postverbiales como complementos colocados delante del verbo que los rige sin que eso influya en la palabra negativa:

⁹ Bosque (1980) señala un curioso contraste en el comportamiento de estas expresiones modales:

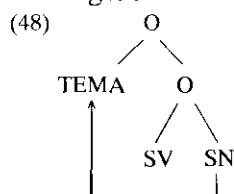
En modo alguno...
 * En ningún modo...
 pero
 * De modo alguno...
 De ningún modo...

- (46) a. Nadie vino
 b. No vi nada
- (47) a. Nada vi
 b. No vino nadie

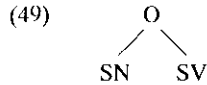
La distinción pertinente creemos que es la que propone López García (1977) y luego adapta y desarrolla Bosque, siguiendo a H. Contreras (1976). La posición preverbal del indefinido corresponde en la estructura funcional de las oraciones españolas al Tema o conjunto de informaciones compartidas por los participantes en una combinación, por contra, la posición postverbal es la que ocupa en nuestro idioma el Rema o conjunto de informaciones nuevas. Por tanto, en (46-47) los indefinidos son el Tema en los casos (a) y el Rema en los casos b. Efectivamente, las oraciones (b) serían posibles respuestas a preguntas como *¿Quién viene?* o *¿Qué ves?*, donde el Rema ha de ser aquello por lo que se interroga y que, en consecuencia, hará la misma función que el pronombre interrogativo. Por el contrario, las oraciones (a) no sirven para contestar a esas preguntas sino más bien a preguntas acerca del predicado (*¿Qué pasó?*) puesto que en ellas es Rema bien únicamente el verbo, bien la oración entera. Para poder generar este tipo de constituyentes tematizados ya vimos que Bosque proponía una regla que los moviera hasta esta posición preverbal desde su posición original, detrás del verbo tanto para los sujetos como para los complementos del predicado.

Otra manera de plantear la descripción de estas posiciones preverbiales es la que propone Rizzi a partir de la teoría generativista de la Rección y el Ligamiento. Es en el interior de esta teoría donde se ha producido en los últimos años la discusión más interesante acerca de la naturaleza de las posiciones y constituyentes preverbiales dentro de la estructura configuracional, no sólo respecto al español, sino, sobre todo, en el marco de la teoría sintáctica general. La propuesta de Rizzi, previa en el tiempo a esta discusión, puede servirnos para iniciar la discusión de estos aspectos relacionados con las palabras negativas.

Para Rizzi, este tipo de indefinidos preverbiales adquirirían interpretación negativa mediante una regla en la estructura superficial que les asignara este rasgo (+neg) siempre que se encontrasen en una posición «mandada-c» por el SV y externa a éste. Esta descripción cuadra perfectamente para el caso de los sujetos (46.a) siempre que no los analicemos como hacía Bosque, es decir, como Temas, ya que de ese modo dejarían de estar «mandados-c» por SV (v. 48), sino como sujetos normalmente generados en esa posición preverbal (v. 49):

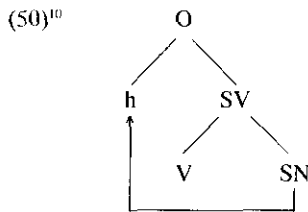


SV no manda-c al SN movido a la posición de Tema

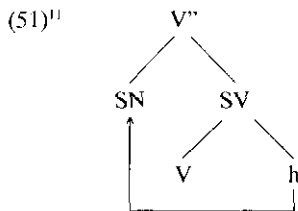


SV manda-c al SN Sujeto

Ya vimos anteriormente que en esta descripción de Rizzi no cabrían tampoco los sujetos invertidos del tipo de (47.b) porque la posición que ocupan éstos es producto de una regla de movimiento que desde su posición original, preverbal como en (49), los adjunta al Verbo, con lo que van a parar dentro de SV:



Para hacer que los complementos verbales del tipo de (37.a), incluidos también en la descripción de esa regla de asignación de valor negativo, habrá que suponer (no se aclara nada al respecto) que Rizzi los considera como Temas adjuntos a SV y, por tanto, a la vez que externos a éste, «mandados-c» por él.



Efectivamente, no vemos de qué otra manera podrían incluirse este tipo de constituyentes en su análisis y ocurre que, de este modo, predecimos que no puedan intercalarse entre el complemento y el verbo sintagmas de ningún tipo, especialmente sujetos, que es lo que ocurre efectivamente:

¹⁰ Habría que incluir también en el indicador sintagmático un constituyente INFL(exión) para dar cuenta de todos los fenómenos de concordancia y de flexión que obviamente en este análisis por ser irrelevante en la cuestión no discutimos.

¹¹ Recordemos que este modelo de la Gramática Generativa adopta la Convención de X-barras. Sustituimos aquí las barras por ' y V' por SV, tal y como viene siendo habitual en la reciente bibliografía generativista por razones tipográficas y de claridad.

- (52) a. * Nada Juan dijo
b. * Con nadie esta mañana vino

Con todo, el análisis de Rizzi deja fuera la generalización más interesante del de Bosque, a saber, que todas las palabras negativas son temas desde el punto de vista de la estructura funcional. Frente a esto, tenemos una regla que desplaza los sujetos a una posición interna al SV a la que, teniendo en cuenta los antecedentes de Bosque, podríamos considerar como una «focalización» o «rematización» del sujeto.

Más recientemente, se viene produciendo en el seno de la Gramática Generativa una notable discusión acerca de esta cuestión de la exacta naturaleza de los constituyentes preverbiales en el marco de la teoría sintáctica general, que ha producido consecuentemente varios acercamientos diferentes a los problemas particulares de las posiciones preverbiales del español. En el campo de las propuestas generales cabe destacar la última propuesta de Chomsky (1986) que de modo muy esquemático viene a sostener que la posición propia del SN sujeto sería la preverbal de modo que los casos de inversión de sujeto se explicarían como resultado de un movimiento hacia la posición de COMP de los verbos.

En el campo que nos interesa, el del español, son también muy numerosas las propuestas que se han ofrecido en los últimos años en el marco de la teoría generativista de la Rección y el Ligamiento. Éstas se dividen fundamentalmente en dos tipos, las de quienes defienden que los sujetos postverbiales (o los verbos cabeza de oración) son generados en esas posiciones y no resultan de ningún proceso de movimiento desde su posición original (Contreras, 1986); y la de los que creen que, bien los sujetos postverbiales, bien los verbos cabeza de oración, llegan a estas posiciones desplazados por reglas de movimiento a partir de sus posiciones originales tradicionales (Piera, 1987). Además, a estas dos posturas contrarias se suman las diferencias entre quienes sostienen que en español la oración está constituida por un verbo inicial, y fuera de ésta existe una posición preverbal reservada a los constituyentes temáticos (Contreras, Gross - Book-Bennema, 1986 y otros); y quienes defienden la postura tradicional según la cual el español reserva la posición inicial al SN sujeto (aquí cabrían la gran mayoría de los trabajos clásicos y los ya vistos de Rizzi, Piera o Chomsky).

No vamos a entrar en la explicación detallada de las distintas propuestas ya que en buena parte se argumentan con exigencias del propio modelo teórico en el que nosotros obviamente no nos estamos moviendo y porque, de hecho, nos apartaríamos muchísimo del asunto central de nuestro trabajo que es la negación. Sin embargo, creemos que precisamente desde las características de las palabras negativas españolas es posible aportar pruebas en favor de alguna de estas posturas y en contra de otras, en particular, Piera (1986), por lo que nos

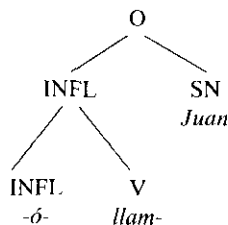
referiremos brevemente a esta última para centrarnos inmediatamente en la que consideramos que mejor se ajusta a los hechos que tratamos, básicamente, la que defienden Groos - Book-Bennema (1986) y, sobre todo, Contreras (1986), entre otros (v. Contreras, 1986, p. 1).

Piera (1987) postula un movimiento de anteposición de constituyentes para la distribución preverbal de adverbios como *nunca* que, al arrastrar junto a sí al verbo, explican el origen de los sujetos invertidos, con lo que parece rechazar la idea de Contreras y de Groos - Book-Bennema de un orden básico oracional en que el verbo es siempre inicial en favor del más tradicional orden SVO. De este modo, las palabras negativas preverbales (*nunca*) resultan de un movimiento desde la posición original postverbal. Pero hemos visto aquí que en español son bien diferentes unas de otras y no es posible relacionarlas mediante ningún procedimiento como el supuesto por Piera. Tal cosa obligaría a considerar idénticas las palabras negativas en cualquiera de sus dos distribuciones, explicación contra la que creemos haber expuesto suficientes argumentos al inicio de este apartado. No parece, por tanto, conveniente ahora adoptar una posición que supone relacionar transformacionalmente las palabras *nadie*₁ y *nadie*₂, una vez que hemos dicho que se trata de dos entradas léxicas distintas.

Este problema queda salvado de un modo elegante y, creemos que esencialmente correcto, en la propuesta contraria que defiende Heles Contreras y que nos proponemos seguir más adelante. Contreras (1986), basándose en conclusiones y datos aportados en otros trabajos previos suyos y de algunos otros autores (v. Contreras, 1986, p. 1), analiza una serie de fenómenos en el marco de la Teoría de la Rección y el Ligamiento a partir de la idea inicial de que en español existe una posición especial en la estructura sintáctica que denomina de Tema Interno. Trasladando este concepto al análisis de las palabras negativas preverbales, veremos que podemos conciliar y combinar las explicaciones de Bosque y Rizzi a propósito de la negación que exponíamos más arriba antes de entrar en la discusión acerca de la posición preverbal en español.

Contreras parte, como Bosque, de la base de que la oración española contiene un verbo inicial y que, por consiguiente, los sujetos son, en principio, postverbales:

(53) Llamó Juan

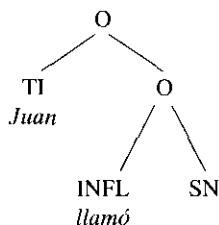


Frente a este orden, tenemos el orden correspondiente a frases con elementos temáticos, ya sean sujetos o complementos, se incluyen aquí naturalmente las frases con sujetos preverbiales. No son, sin embargo, estos temas idénticos a los de las tematizaciones clásicas de oraciones como:

- (54) a. Al niño los padres no lo encuentran
 b. Los libros ayer se los di a tu hermano

ya que no se generan por movimiento sino en la misma base en la llamada posición de Tema Interno que es exterior a O:

- (55) Juan llamó



El nudo que domina a INFL y a SN en (55) ha de ser O puesto que en él han de entrar SSNN en función de sujeto, además del SV Predicado (como en 54). Se trata de un caso de lo que se denomina una «small clause» o cláusula pequeña incluida en un nudo O mayor, el que contiene además el Tema Interno.

De este modo, asumimos la generalización fundamental de Bosque y otros autores sin necesidad de postular ningún tipo de regla de movimiento y recogiendo el carácter también básico y no derivado de la distribución preverbal de los sujetos en español.

La ventaja del análisis de Contreras es que pone de manifiesto que la determinación del orden de palabras en español no tiene nada que ver con las funciones sintácticas sino con la estructura temática: los temas son preverbiales, los remas postverbiales. Además, supone considerar como dominios diferentes los constituidos, por un lado, por el verbo y los SSNN temáticos, y, por otro lado, el Tema. Este último funciona como un adjunto del anterior pero fuera de él. Recordemos a propósito de esto que son muchos los autores que suponen a toda tematización una estructura de predicación (J. Guéron, 1984), por lo que no tiene nada de sorprendente una descripción de la posición de Tema que la considere como adjunta a la oración.

Por otra parte, es fácil entender a partir de esta explicación porqué son en español mucho más frecuentes los sujetos preverbiales que los postverbiales: la razón es que el sujeto es precisamente una función sintáctica intrínsecamente temática, hasta el punto de que convertir ciertos SSNN en sujetos no es más que

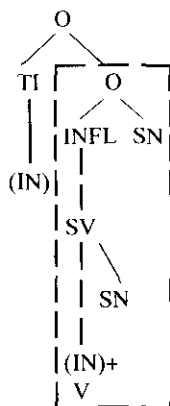
una manera de tematizarlos. Es lo que ocurre de modo muy evidente con los sujetos de frases pasivas. En estas condiciones, lo lógico es que sea el sujeto el primer candidato a ocupar esa posición.

Frente a esto, los sujetos invertidos aparecen cuando tenemos contextos como el de la negación con propiedades temáticas particulares. La negación lingüística tiene como función pragmática típica la de eliminar del contexto una idea (oración) previamente introducida (E. Bustos, 1984). Si esto es así, cabe esperar, entonces, que los elementos negados tiendan a ser remáticos por lo que, dado el caso de que ese elemento a negar sea un sujeto, ocupará de modo normal la posición postverbal, dando lugar a estructuras de sujeto invertido. Es el caso de nuestras palabras negativas en función de sujeto, cuya posición menos marcada es la postverbal, hecho derivado del papel asignado en el uso lingüístico a la negación.

Aceptando entonces esta hipótesis original de Contreras, nuestras palabras negativas preverbiales serían un ejemplo claro de Temas Internos y, en cuanto tales, se generarían directamente en la base en esa posición. Podemos acercar esta idea a la de Rizzi al comprobar que estos Temas Internos, y las palabras negativas preverbiales que los ocupan, se encuentran en una relación de mando de constituyentes o «mando-c» mutuo respecto al nudo O que contiene al SV y que, en casos como (47.a) de OD tema, también puede contener SSNN sujetos.

Si volvemos ahora por un momento a la cuestión de las palabras negativas postverbiales que obteníamos por un proceso de concordancia, podremos establecer las condiciones en que en español generamos directamente una palabra negativa del tipo que hemos llamado *nadie*₁ o bien, dando entrada a la concordancia negativa con un indefinido existencial positivo negado, obtenemos en cambio los TPNs que denominábamos *nadie*₂. Recordemos que en 2.3 establecíamos que la concordancia negativa daba lugar a indefinidos que eran meras variantes formales en distribución complementaria de cualquier indefinido existencial alcanzado por la negación y «mandado-c» por el elemento que la llevara, *no* o *sin*, y que, para Rizzi, estas condiciones sólo se deban dentro del SV y del SP. Si adoptamos ahora el análisis de Contreras, podemos ampliar la actuación de la concordancia negativa a posiciones externas al SV ya que en una estructura como la de (53) el adverbio de negación no sólo «mandaría-c» a los complementos del verbo sino a los SSNN sujetos remáticos. Además podemos predecir igualmente los casos en que la concordancia es provocada por una palabra negativa preverbal si decimos que la concordancia negativa provocada por un IN negativo ha de aplicarse en todo el dominio de la O que contiene al verbo. Esté donde esté el IN en (56) va a «mandar-c» a cualquier SN que se encuentre en el recuadro señalado como dominio de la concordancia negativa, ya sea sujeto o complemento del verbo:

(56)



Dominio de aplicación de concordancia negativa

Así pues, el recuadro señalado como Dominio de concordancia negativa incluye todas aquellas distribuciones propias de las palabras negativas que funcionan como TPNs, *nadie*.

Hay que recordar aquí que la noción de «mando-c» se acerca en buena parte a la noción tradicional de rección¹², de manera que quedarían igualados de este modo todos los tipos de concordancia negativa, ya sea desde IINN positivos o negativos. Hay concordancia negativa si el IN rige (en un sentido que incluya rección tradicional y «mando-c») al indefinido existencial positivo. Además, en caso de IN negativo, el indefinido habrá de estar en su ámbito. Una definición así de la concordancia negativa la hace similar a cualquier otro proceso de concordancia. La concordancia de número y género entre nombres y adjetivos, por ejemplo, sólo se da si el nombre rige, en el sentido en que lo usamos antes, al adjetivo.

Respondemos así indirectamente a la pregunta de cuándo habremos de generar el tipo de palabras negativas que incluíamos bajo la etiqueta de *nadie*. Siempre que haya una negación de cuantificación ($\sim \exists$ o $\forall \sim$) en una posición externa a la de la O que domina directamente al verbo, ésta será representada por una palabra negativa del tipo de *nadie*. Se trataría de posiciones de alguna manera directamente adjuntas a la Oración que contiene al verbo. Esta descripción predice la aparición de esta subclase de palabras negativas en la posición preverbal de Tema Interno. Pero, como indicaremos a continuación, puede dar

¹² Baste decir al respecto que las relaciones entre un nombre y sus modificadores, un verbo y sus complementos, la preposición y su término o el sujeto y el predicado se describirían como relaciones de «mando-c».

cuenta también de otras distribuciones de nuestras palabras negativas que, puesto que no van acompañadas de ningún IN, no pueden ser sino casos de *nadie*₁, a los que hasta el momento no habíamos hecho mención.

3.3. Otras posiciones para *nadie*₂

Existen en español ciertos contextos en que se encuentran palabras negativas funcionando de manera independiente como una oración completa. Son casos en que el verbo de esa oración tradicionalmente se reconocía como elíptico u omitido, casos de construcciones coordinadas y yuxtapuestas así como las respuestas a oraciones interrogativas, tanto parciales como totales:

- (57) a. Vino Pedro pero/y nadie más
 b. Trajo algunos libros, nada más
 (58) a. ¿Lo viste alguna vez? Nunca
 b. ¿Quién lo podría reconocer? Nadie

Tanto en (57) como en (58) el tipo de palabras negativa que aparece no puede ser otro que el que hemos analizado como plenamente negativo y como Inductor Negativo, el *nadie*₁, ya que el otro no se da fuera de un entorno de polaridad negativa, que no es el caso. Si hemos dicho que las palabras negativas de aquel tipo ocupan una posición externa a la de la O que domina al SV, necesariamente los indefinidos y adverbios negativos de (57) y (58) se hallarán fuera de esta O. Veamos si efectivamente eso es así.

En las oraciones de (57) parece que un análisis que considerara a los sintagmas con indefinido como externos a la oración que contiene al verbo sería plenamente plausible. Notemos que sólo caben dos posibilidades, una que los tratara como parte de la misma oración y, por tanto, adjunciones al sujeto «Pedro», por un lado, o al complemento «algunos libros» por otro, o como un constituyente más de esa oración (v. Bosque, 1984); o bien, otra que los describiera como parte de una oración con verbo elidido que está coordinada o yuxtapuesta a «Viene Pedro» o «Trajo algunos libros». Este último análisis es el más corriente y el clásico dentro de la Gramática Generativa que lo preveía en casos de unión de oraciones con parte de los constituyentes idénticos, en este caso, los verbos. Un inconveniente para este análisis es que, en casos como éstos con palabras negativas, las oraciones originales contendrían el tipo *nadie*₂, ya que se trata de constituyentes remáticos:

- (59) a. Vino Pedro pero/y no vino nadie más
 b. Trajo algunos libros, no trajo nada más

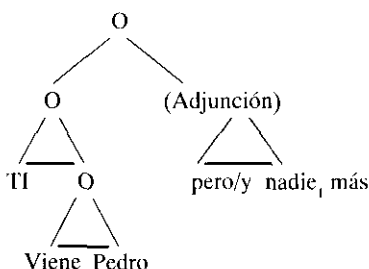
En consecuencia, si la elipsis se hace sobre una oración como ésta, hay que

superar que además modificamos la posición original del indefinido para sacarlo del dominio de la concordancia negativa. Notemos que, si no fuera así, el resultado esperable habría de seguir conteniendo un IN que lo «mandase-c»:

- (60) a. * Vino Pedro pero/y no nadie más
 b. * Trajo algunos libros, no nada más

Creemos que una solución más cómoda es considerar que en oraciones del tipo (57), los sintagmas que contienen la palabra negativa funcionan como adjunciones, unos constituyentes más, a toda la oración que contiene al verbo y no a una de sus partes. Efectivamente, eso ha de ser así puesto que, como se ve en (59), ocupan el lugar de una oración y complementan a toda la primera oración más que al sujeto o al complemento (fijémonos en la presencia del adverbio), y, sin embargo, no pueden originarse a partir de (59) por elipsis del verbo. Si su posición es la correspondiente a una adjunción oracional de algún tipo, conseguimos que quede fuera del campo de actuación de la concordancia negativa y permitimos de ese modo que la palabra negativa que aparezca en ella sea la correspondiente a *nadie*, que es lo que ocurre de hecho. Notemos que la posición de la palabra negativa no puede ser TI ya que es claramente remática. Habría que suponer un árbol más o menos como el siguiente:

(61)



Para las oraciones interrogativas de (58) habría que proponer también una solución en que la respuesta no constituyera una oración con verbo elidido, en cuyo caso volveríamos a encontrarnos con los problemas ilustrados en (59) y (60), sino un constituyente equivalente a una oración independiente cuya naturaleza incompleta sólo puede ser explicada gracias al recurso a factores pragmáticos y de la gramática del discurso (v. Bosque, 1984, y C. Plantin, 1982). Es claro que un análisis como éste choca con buena parte de la doctrina tradicional acerca de este tipo de respuestas pero creemos que la naturaleza de la *palabra negativa contenida en la respuesta hace muy difícil defender la existencia de una oración con ciertos constituyentes elípticos*. Por otra parte, una solución como la propuesta obliga a un tratamiento de este tipo de construcciones de

pregunta y respuesta fuera del marco de la gramática oracional, dentro de la gramática del discurso, que, creemos, resulta mucho más ajustado a su verdadera naturaleza.

Sin duda, la propuesta de descripción de oraciones como las de (57) y (58) que acabamos de hacer necesita una descripción detallada de la coordinación y las oraciones interrogativas que nos apartaría completamente de la cuestión central de este trabajo. Quede, no obstante, ésta como una mínima aportación al problema desde la perspectiva de las propiedades de las palabras negativas que, sin duda, cualquier otro análisis deberá tener muy en cuenta.

Señalemos, por último, la existencia en español de cierto tipo de construcciones en que encontramos palabras negativas postverbiales que pertenecen, a pesar de su posición, a la clase de *nadie*. Se trata de casos como:

- (62) a. Has venido hasta aquí para nada
 b. La verdad es que tu hijo llora por nada

La oración (62.b) está más cerca de usos lexicalizados de los indefinidos, como *ser un don nadie*, que no caben en esta descripción pero, a pesar de todo, puede servir igualmente para la cuestión que vamos a discutir. En primer lugar, digamos que puesto que los indefinidos no son de los originados por concordancia negativa, habremos de suponer que los Sintagmas Preposicionales que los contienen deben encontrarse fuera del dominio de la O que contiene al verbo. A pesar de que en un primer momento pueda parecer que no sea éste el caso, notemos que se trata en ambos casos de circunstanciales finales y causales, esto es, el tipo de complementos verbales que se han considerado siempre como más externos al SV. Baste recordar que el célebre análisis de S. Greenbaum sobre los adverbios ingleses (recogido en lo fundamental en Greenbaum, Quirk, Leech y Svartvik, 1972) los considera como complementos de la oración mejor que del verbo («disjuncts»). Fijémonos en que la negación que contienen ambos circunstanciales en (62) está únicamente circunscrita a la noción que expresan, fin y causa, y no alcanza al verbo, que es claramente afirmativo. Una explicación posible de este hecho sería que este tipo de SSPP quedan lo suficientemente alejados estructuralmente del verbo en la estructura sintáctica como para que, caso de contener una negación, ésta no llegue al verbo. Recordemos a propósito de esto ejemplos como los de (63), citados por Bosque:

- (63) a. * Por ninguna razón, me has regalado nada
 b. Por ninguna razón, no me has regalado nada

En (63.a) la oración es agramatical, por lo que imaginamos que lo que ocurre es que la posición del complemento de causa es tan externa al resto de la oración que no puede «mandar-c» al indefinido y actuar, por tanto, como su IN. Para

poder obtener *nada* por concordancia negativa es preciso colocar el adverbio de negación como IN que lo «mande-c», tal y como ocurre en (63.b).

Una última prueba en favor de esta posición externa de ciertos circunstanciales es el hecho de que la negación de (64),

(64) Tú no has venido hasta aquí para nada

sea un caso claro de auténtica negación doble o negación de negación y, por tanto, afirmación, «has venido por algo» (*nada=algo*), y, en ningún caso, pueda interpretarse como un caso de concordancia negativa. El indefinido de (64) es, pues, inequívocamente del tipo de los preverbiales. Veamos que una interpretación idéntica, «llora por algo» es válida también para la negación de (62.b),

(65) Tu hijo no llora por nada,

aunque en este caso esté también disponible una interpretación plenamente negativa, «no llora en absoluto», debida, sin duda, como comentábamos arriba, al grado de lexicalización de la construcción *llorar por nada*.

Si es posible considerar entonces que cierto tipo de complementos circunstanciales, como los de causa y fin, se generan en posiciones externas al dominio de la concordancia negativa, podremos explicar que los indefinidos que aparecen en las frases de (62) sean del tipo de *nadie*₁ y, por tanto, no vayan con IN.

CONCLUSIONES

Consideramos que en español moderno se da una estructura sintáctica básica formada por una oración del tipo de las «small clauses» que contiene un verbo en posición inicial junto a SSNN bien sujetos, bien complementos verbales, bien ambas cosas. Fuera de esta oración elemental y de extrema sencillez, quedarían los constituyentes temáticos¹³ o Temas Internos, que se generan en esa posición y no tienen nada que ver con movimientos de tematización, movimientos que, en todo caso, darían lugar a Temas Externos.

En este marco sintáctico, proponemos que el conjunto de expresiones cuantificacionales (adjetivos y pronombres indefinidos, adverbios y ciertos sintagmas preposicionales de valor temporal o modal) que en español expresan valores negativos contiene dos tipos de palabras de propiedades bien diferenciadas:

¹³ No entramos a discutir aquí, aunque, sin duda, es una cuestión que está sin aclarar y que debe ser abordada con todo detalle por la Teoría Gramatical, el problema de cómo incluir las nociones de Tema y Rema en las últimas propuestas sintácticas, de la definición exacta de ambos términos y su relación con conceptos como Tópico y Foco, etcétera.

Tipo *NADIE*₁:

Nadie, nada, ninguno antepuesto al nombre, *nunca, jamás, tampoco, en* + Posesivo/Artículo + expresión temporal, *en absoluto, en modo alguno*, cuando no van acompañados de adverbio de negación o cualquier otro IN.

Se trata de expresiones exclusivamente negativas con el valor de negación de cuantificación, bien ($\sim\exists$), bien (\forall)[~], lo que las convierte en marca inequívoca de este tipo de ámbitos de negación. Siendo intrínsecamente negativas, deben figurar en el léxico con la indicación explícita de este rasgo. Funcionan de modo similar al adverbio de negación como Inductores Negativos. Al igual que aquel, es extraordinariamente rara la aparición de más de una de estas palabras por frase (40-41, 64)¹⁴. Se generan en posiciones externas a la oración básica en español (la que contiene el verbo y los constituyentes remáticos), generalmente como Temas Internos en posición preverbal (36-39, 46.a, 47.a), pero también como sintagmas semi-independientes a modo de adjunciones de otra oración (58-59) (62). Son lo que Tesnière denomina Negaciones Impermeables, en cierto sentido equiparables entonces al latín NULLUS y su serie.

Tipo *NADIE*₂:

Nadie, nada, ninguno en cualquier posición respecto a su nombre, *alguno* pospuesto al nombre, *nunca, jamás, tampoco, en* + Posesivo/Artículo + expresión temporal, *en absoluto*, en posición postverbal y acompañados por IINN no necesariamente negativos, esto es, con comportamiento de TPNs.

Son expresiones de cuantificación existencial que funcionan como meras variantes formales de distribución complementaria de las propiamente positivas con *alguno, alguien*, etc. en contextos en que éstas son «mandadas-c» por un IN. No deberían de tener, si nuestra hipótesis es correcta, una entrada propia en el Léxico. Son reflejo, por tanto, de un proceso que podríamos considerar de Concordancia Negativa cuyo dominio de actuación es la oración básica del español, es decir, la constituida por el Verbo y los constituyentes remáticos. La Concordancia Negativa es opcional, y, en ciertos casos, excepcional, cuando el IN no expresa negación [comparación, ciertos predicados, ordinales, *apenas*, etc. (14)]. Sin embargo, siempre que el IN contiene a la negación [adverbio de negación, ciertos predicados como *negar*, palabras tipo *nadie*, etc. (16) (22)], la concordancia se ha de dar obligatoriamente en su dominio para toda expresión existencial que se halle en el ámbito de esa negación y que, en consecuencia,

¹⁴ Los números entre paréntesis remiten a las oraciones-ejemplo de las que nos hemos servido a lo largo de este capítulo.

valga como ($\sim\exists$). De este modo, la Concordancia Negativa resulta ser en español una marca no ambigua de estos alcances de la negación. En el esquema de Tesnière serían consideradas como expresiones de Negación Permeable, correspondientes, salvando ciertos matices, al latín ULLUS y su serie.

BIBLIOGRAFÍA

- ACERO, J. J. (1980): «*«Alguno», un cuantificador no ambiguo y otros aspectos de las relaciones entre negación y cuantificación en español*», *Revista Española de Lingüística*, 10, pp. 373-410.
- ALCINA, J., y BLECUA, J. M. (1975): *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- BAKER, C. L. (1970): «Double negatives», *Linguistic Inquiry*, 1, pp. 169-186.
- BELLO, A., y CUERVO, R. J. (1847): *Gramática de la Lengua Castellana*, Buenos Aires, Sopena, 1952³.
- BOSQUE, I. (1980): *Sobre la negación*, Madrid, Cátedra.
- (1984): «Negación y clipsis», *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, 2, pp. 171-199.
- BUSTOS, E. (1984): «La dimensión pragmática de las expresiones cuantificacionales clásicas del castellano», *Contextos*, 4, pp. 73-85.
- CONTRERAS, H. (1976): *A Theory of word order with special reference to Spanish*, La Haya, North Holland, versión española *El orden de palabras en español*, Madrid, Cátedra, 1978.
- (1986): «Open and closed A-bar chains», en *Proceedings of the Utrecht Symposium in Romance Languages*, Amsterdam.
- CHOMSKY, N. (1981): *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht, Foris.
- (1986): *Barriers*, Cambridge, Mass, MIT Press.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1986): *Gramática española*, 4. *El verbo y la oración*, Edición preparada por I. Bosque, Madrid, Arco.
- GREENBAUM, S.; LEECH, G.; QUIRK, R., y SVARTVIK, J. (1972): *A Grammar of Contemporary English*, Londres, Longman, 1978⁷.
- GROOS, A., y BOK-BENEMA, R. (1986): «The structure of the sentence in Spanish», en BORDELOIS, I., y otros (eds.): *Generative studies in Spanish Syntax*, Dordrecht, Foris, pp. 67-80.
- GUÉRON, J. (1984): «Remarques sur la représentation de la quantification dans une grammaire transformationnelle», en *De la Syntaxe à la Pragmatique*, ed. por P. Attal-C. Müller.
- HERNÁNDEZ PARICIO, F. (1985): *Aspectos de la negación*, León, Universidad de León.

- HORN, L. R. (1978): «Some aspects of Negation», en *Universals of human language*, vol. 4, *Syntax*, ed. por J. D. Greenberg, Univ. de Stanford, Cal., pp. 127-210.
- IOUP, G. (1975): «Some Universals for Quantifier Scope», en KIMBALL, J. P. (ed.): *Syntax and Semantics*, vol. 4, Nueva York, Academic Press.
- JACKENDOFF, R. S. (1969): «An interpretative theory of negation», *Foundations of Language*, 5, pp. 218-241.
- (1971): «On some questionable arguments about quantifiers and negations», *Language*, 47, pp. 282-297.
- (1972): *Semantic Interpretation in Generative Grammar*, MIT Press, Cambridge, Mass.
- JESPERSEN, O. (1917): *Negation in English and other languages*, Copenhagen, Real Academia Danesa de Ciencias y Letras (cito por la 2.ª edición de 1966).
- KROCH, A. (1974): *The Semantics of scope in English*, Tesis, MIT.
- LAKOFF, G. (1971): «On Generative Semantics», en *Semantics*, ed. por JAKOBOVITS, L., y STEINBERG, D., Cambridge, Cambridge University Press, pp. 232-296.
- LASNIK, H. (1970): *The scope of Negation*, tesis MIT, Cambridge, Mass.
- LEMIEUX, M. (1982): «La négation dans la théorie du liage et du gouvernement», *Revue québécoise de Linguistique*, 12, pp. 169-199.
- LEONETTI, M., y CAMUS, B. (1988): «Problemas en el análisis de las relaciones de alcance entre negación y cuantificación», en MARTÍN VIDE, C. (ed.): *Actas del III Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 569-581.
- LÓPEZ GARCÍA, D. (1977): «La négation en espagnol moderne comme un probleme de topicalisation», *Folia Linguistica*, 10, pp. 339-359.
- LLORENS, E. (1929): *La negación en el español antiguo con referencia a otros idiomas*, Madrid, Anejo 11 de la RFE.
- MANOLIU, M. (1973): «Negative transformation in Roumanian, French and Spanish», *Revue Roumaine de Linguistique*, 18, pp. 449-458.
- (1977): «How can «somebody» become «nobody»? Perceptive Strategies and Romance Negative», *Revue Roumaine de Linguistique*, 22, pp. 13-19.
- MATHESIUS, V. (1933): «Double negation and grammatical concord», en *Mélanges de Linguistique et de Philologie offerts à J. Van Ginneken*, París, pp. 79-83.
- MAY, R. (1984): «La Forme Logique en Linguistique», *Communications*, 40, pp. 97-134.
- MOLHO, M. (1962): «De la négation en espagnol», *Mélanges offerts a M. Bataillon*, Burdeos, pp. 704-715.
- MULLER, C. (1975): *Grammaire générative du français: la négation et les quantificateurs*, Tesis de la Univ. de Paris III, París.

- (1977): «Analyses linguistiques des relations de champ entre quantificateurs et négation», *Langages*, 48, pp. 60-83.
- PIERA, C. (1987): «Sobre la estructura de las cláusulas de infinitivo», en DEMONTE, V., y FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. (eds.): *Sintaxis de las lenguas románicas*, Madrid, El Arquero, 1987, pp. 148-167.
- PLANTIN, D. (1982): «Oui et non sont-ils des «pro-phrases»», *Le Français Moderne*, 50, pp. 252-265.
- POSNER, R. (1984): «Double negative, negative polarity and negative incorporation in Romance: a historical and comparative view», *Transactions of the Philological Society*, pp. 1-26.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- RIEMSDIJK, H. C. van, y WILLIAM, E. S. (1986): *Introduction to the Theory of Grammar*, Cambridge, Mass, MIT Press.
- RIVERO, M. L. (1970): *Spanish Quantifiers*, Tesis de la Universidad de Rochester.
- (1970a): «Estudio de una transformación en la gramática generativa del español», *Español Actual*, 17, pp. 14-22.
- (1970b): «A surface structure constraint on negation in Spanish», *Language*, 46, pp. 640-666.
- RIZZI, L. (1982): *Issues in Italian Syntax*, Dordrecht, Foris.
- SOLÀ, J. (1976): «¿Negación doble en catalán (antiguo y moderno)?», *Actas del XIII Congreso de Lengua y Filología Románicas*, Quebec, pp. 373-387.
- TESNIÈRE, I. (1959): *Éléments de syntaxe structurel*, París, Klincksieck.
- WAGENAAR, K. (1930): *Étude sur le négation en ancien espagnol jusqu'au XVème siècle*, Groninga, La Haya.